



REF.: Apruébese Licitación y Llamado

PUERTO WILLIAMS; 27 de septiembre de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 854, de fecha 15 de diciembre de 2010, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2011;
- Las Bases y Especificaciones técnicas de Licitación denominada "Implementación de Calefacción Central para la S.U.M. Liceo C-8 D.M.G mediante ERNC Biomasa Comuna de Cabo de Hornos".
- El Decreto N° 636 que declara inadmisible la licitación Pública N° 496 de fecha 21 de septiembre de 2011, por un error involuntario en dicha licitación superior a 1000 UTM, en las Bases Administrativas solo se nombran dos evaluadores para la comisión evaluadora y de acuerdo al artículo N° 37 del Reglamento N° 250 de Compras Públicas.
- El Memorandum Interno N° 535 de fecha 26 de septiembre de 2011, del Alcalde Subrogante dirigido al Secretario Municipal solicitando decretar el nuevo llamado.
- Las Bases administrativas y técnicas y anexos de licitación pública para cambio de sistema de calefacción sala de uso múltiple Puerto Williams.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, las **BASES ADMINISTRATIVAS** y **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, del proyecto denominada "**CAMBIO DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN SALA DE USO MULTIPLE PUERTO WILLIAMS**", la cual será íntegramente financiado con Fondos PMU de Emergencia.

2º **ORDENESE**, el llamado a Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público, para el **"CAMBIO DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN SALA DE USO MULTIPLE PUERTO WILLIAMS"**, de acuerdo al Artículo N° 25 del Reglamento N° 250 de Compras Públicas, en base a Decreto N° 496 de fecha 28 de junio de 2011.

3.- **DESIGNESE**, que el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos realizara la **Apertura Electrónica de los Antecedentes a Liciar**, derivándolos a la Comisión Evaluadora.

4.- **DESIGNESE**, que conformaran la **Comisión de Evaluadora**, el Director de Obras Municipales, don Andrés Cuevas González Directivo grado 8º E.M.S., el Secretario Municipal don Jaime Fernández Alarcón Directivo grado 10º E.M.S., don Claudio López Jefatura grado 12º E.M.S., o en su efecto quienes los subroguen o designe el Sr. Alcalde o quien lo subrogue.

5.- **DESIGNESE**, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Dirección de Obras (1) y Secplac (1)
2. adquisiciones
3. DOM
4. Secretario Municipal
5. DDC
6. Alcaldía
7. ARCHIVO